



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2792.

RECTIFICACION.

En los Boletines oficiales números 2773 y 2785 al insertar la nota de precios, publicada por el Consejo de provincia, á que deben abonarse los suministros de los pueblos, por equivocacion se añadió á la palabra *leña* la de *quintal*, debiendo decir *arroba*.

Artículo de oficio.

(Número 522.)

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

El Exmo. Sr. Intendente general militar ha dispuesto que el dia 18 del presente mes á la una de la tarde se verifique en la intendencia general y en la de Cataluña, una cuarta y simultánea subasta para contratar el servicio de hospitalidad militar en toda la demarcacion de aquel distrito, por término de cuatro años á contar desde 1.º de enero de 1851 á fin de diciembre de 1854, con sugesion al pliego general de condiciones y Reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de agosto del cor-

riente año, que estarán de manifiesto en ambas dependencias; debiendo servir de gobierno á los que intenten interesarse en la ejecucion de este servicio, que no se admitirá ninguna proposicion que no sea inferior al precio de cuatro reales veinte y seis y medio maravedis por estancia de oficial y tropa indistintamente, con inclusion de medicinas, ofrecido por D. Manuel Castro, cuya proposicion sostendrá en el acto de dicha subasta. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio. Palma 10 de noviembre de 1850.—Mateo Llanos.

(Número 523.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Presupuestos provinciales. — Circular. — En cumplimiento de lo ordenado en el art. 71 de la ley de organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales de 8 de enero de 1845, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia el presupuesto de gastos y de ingresos que debe regir en la misma durante el año próximo de 1851, conforme ha tenido á bien aprobarle S. M. en real órden de 4 de octubre último: cuyo presupuesto en compendio es como sigue. Palma 8 de noviembre de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.

PRESUPUESTO provincial correspondiente al año de 1851, conforme ha sido aprobado por S. M. en real órden de 4 de octubre último.

Artículos.	Reales vellon.
Gastos.	
CAPITULO I.	
<i>Administracion provincial.</i>	
1.º Consejo de provincia	61,500
2.º Elecciones	2,000
3.º Comisiones especiales.	15,000
4.º Administracion y conservacion de fincas.	5,000
5.º Contribuciones.	»
6.º Deudas exigibles	80,000
	163,500
CAPITULO II.	
<i>Instruccion pública.</i>	
1.º Instituto de segunda enseñanza.	111,069
2.º Instruccion primaria.	33,900
3.º Biblioteca.	1,000
4.º Museo.	»
5.º Escuelas especiales.	20,000
6.º Sociedades económicas	»
	165,969
CAPITULO III.	
<i>Beneficencia.</i>	
1.º Hospital general.	342,024
2.º Casa de Misericordia	»
3.º Idem de expósitos.	190,388
4.º Junta provincial de beneficencia.	35,500
5.º Calamidades públicas	80,000
	647,912
CAPITULO IV.	
<i>Obras públicas.</i>	
Unico. Conservacion, reparacion y obras de nueva construccion	127,600
CAPITULO V.	
<i>Correccion pública.</i>	
Idem. Cárceles.	19,395
CAPITULO VI.	
<i>Montes.</i>	
Idem. Para su conservacion y fomento.	16,100
CAPITULO VII.	
<i>Otros gastos.</i>	
Idem. Para los que van detallados.	31,717
CAPITULO VIII.	
<i>Gastos voluntarios.</i>	
Idem. Para construccion de caminos vecinales.	20,000

CAPITULO IX.

Imprevistos.

Idem. Para los gastos que puedan ocurrir de esta especie	10,000
TOTAL.	1,202,193

Ingresos.

Relaciones de productos.

1. ^a Generales.	15,103 14
2. ^a Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcages.	»
3. ^a Arbitrios establecidos.	147,600
4. ^a Instruccion pública.	60,015
5. ^a Beneficencia.	180,762
6. ^a Arbitrios que se proponen para cubrir el déficit.	816.630
TOTAL.	1,220.110 14

RESUMEN.

Gastos.	1,202.193
Ingresos.	1,220.110 14
Sobrante.	17,917 14

Palma 8 de noviembre de 1850.

(Número 524.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS y rentas estancadas de las Baleares.

Acaba de recibirse en esta Administracion de las fábricas de Alicante un buen surtido de cigarros habanos marca regular de elaboracion y calidad muy superior, cuya venta tendrá efecto desde el dia de mañana en los estancos destinados para ella en esta capital, al módico precio de doce maravedises vellon cada cigarro. Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento. Palma 11 de noviembre de 1850.—José Luis Perelló.

(Número 525.)

ANUNCIO.

Habiendo acudido á la Comision de este distrito de la Sociedad de socorros mutuos de los jurisconsultos doña Margarita Mas, viuda de D. Gabriel Omella, admitido por individuo de dicha Sociedad por tres acciones ordinarias, en solicitud de que se le conceda el disfrute de la pension de seis reales diarios que le corresponden como tal viuda, acompañando los documentos que prescriben los estatutos, se abre el juicio contradictorio que previene el art. 32, de los mismos para que dentro el término de un mes á contar desde esta fecha, se presenten á la Comision las reclamaciones que se quieran deducir contra la concesion solicitada por dicha viuda. Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, y en virtud de lo prescrito en el citado art. 32. Palma 10 de noviembre de 1850.—Por acuerdo de la Comision.—Miguel Ignacio Capó, secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE PALMA.

CUENTA documentada que el prior de la casa de Misericordia presenta al M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad de la entrada y salida de caudales de la misma, ocurrida en el mes de agosto del presente año.

CARGO.	Lib.	s.	ds
Del inquilino de la algorfa del Poix	14		
Limosnas de varios bienhechores, incluidas 48 libras 3 sueldos 4 dineros del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.	61		
Otras eventualidades.	11	8	2
De la industria de la casa.	112	12	
Producto de la rifa.	200	9	6
De 10 carretadas de estiércol.	4		
Del trabajo de los pobres, incluso el de los de trinitarios.	173	2	4
De entierros.	2	2	
De estancias.	349		
Recibido del M. I. Ayuntamiento.	1000		
	1914	9	
Censos en especie 1 cuartera 1 barcilla de trigo.			
DATA.			
A D. Damian Bennazar, por 100 cuarteras de trigo á 4 lib. 2 suel.	410		
A D. Jaime Flexis, por 100 cuarteras de id. á 4 lib. 10 suel.	450		
A D. Bartolomé Gelabert, por 9 cuarteras de id. á 4 lib. 9 suel.	38	14	
A D. Juan Crespi, por 50 cuarteras de id. á 4 lib. 9 suel.	222	10	
A Catalina Sagreras, por 12 cuarteras de habas á 4 lib. 8 suel. 6 din.	53	2	
A Juan Rullan, por 24 id. de id. á 4 lib. 11 suel. 6 din.	109	16	
A D. Francisco José Bordoy, por 3 cargas de arroz á 16 lib. 5 suel. una.	48	15	
A D. José Amer, por 203 libras de fideos finos á 1 suel.	10	3	
A D. Miguel Bauzá, por 48 cuarteras aceite á 1 lib. 10 suel. y los derechos.	75	15	4
A D. Francisco José Bordoy, por 6 onzas de azafran á 16 suel.	4	16	
A Gabriel Salvá, por las especias suministradas en este mes.	1		
A D. Diego Antonio Murfi, por ocho quintales sal gruesa á 3 libras 10 sueldos.	28		
A Antonio Comes, por 1 cuarteron de aguardiente.		16	
Por 35 quintales 1 arroba 15 lib. de algarrobas á distintos precios.	37	11	8
Al mayordomo Bartolomé Moner, por las verduras de todo el mes.	29	7	2
A Jaime Cladera, por 19 quintales 1 arroba de patatas á 1 lib. 2 suel. 6 din.	21	13	1
Por 242 quintales 3 arrobas de leño de varias calidades á distintos precios incluso el derecho de puertas de 3 carretadas.	42	17	3

A Francisco Bosch, por 26 cargas de rama de pino para el horno.	11	14	
Por gastos de enfermería.	16	16	
Por 37 canas 4 palmos de tela de algodón trabajada en la casa para sábanas.	13	2	6
Por 15 onzas de cáñamo y el trabajo de hilarlo para coser.		9	6
A D. Guillermo Mirallas, herrero por trabajos de su oficio.	1	4	4
Por 1 libra de cola.		3	8
Por papel, plumas y tinta para la escuela.		17	4
Por papel.		15	
A los molineros, Gabriel Oliver, José Cañellas, Rafael Estarellas y Miguel Ferragut, por haber molido 260 cuarteras de trigo.	52		
Al mayordomo Bartolomé Moner, por 3 1/2 docenas de escobas.	1	4	
Al id., por las coladas, esto es, jabon, ceriza y gratificación á las mujeres que las hacen.	16	2	
Al mayordomo Jose Guasp por los gastos de conservacion de la casa, utensilios y ropa, por las gratificaciones que se dan á los que trabajan en la carpinteria, fábrica de fideos, huerto y cocina, y á los porteros, barredores, etc. etc. y por otros gastos menores ocasionados en este establecimiento y en el local que fué convento de trinitarios.	65	6	
Por sueldos de empleados y sirvientes en esta casa y en el local que fué convento de Trinitarios.	101	10	
	1866		10

RESUMEN.

Importa el cargo.	1914	9	
Idem la data.	1866		10
Alcanza la casa.	48	8	2
Déficit del mes anterior.	11562	15	3
Déficit para el siguiente.	11514	7	1

Entradas en especie.

En carbon 6 quintales 2 arrobas 3/4.
En pan 3 quintales 3 arrobas 5 libras.
En cebollas docenas 75.
NOTA. El número de pobres existentes en esta fecha en este hospicio y en el local que fué convento de Trinitarios es de 985. Palma 31 de agosto de 1850.—Rafael José Ferriol, Pro. prior.
PUBLIQUESE en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de la misma. Palma 9 de noviembre de 1850.—El alcalde, Jaime Muntaner Morey.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.